Oficio No 04-10012026

Popayán, enero 10 de 2026.

Ingeniera:
GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico - Supervisora
Alcaldía de Morales departamento del Cauca
E. S. D.

Copia/ Arq. Cristian Ordoñez

Referencia. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. F36-332-2025, CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA ELABORACIÓN DE 1)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE MORALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, 2)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA, 3)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA Y 4)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA".

Asunto: Solicitud reinicio y prorroga contrato.

Cordial saludo

De la manera más atenta y en atención a las obligaciones emanadas en el contrato de la referencia, nos permitimos solicitar el reinicio y prórroga en tiempo para la ejecución del contrato *No F36-332-2025* de acuerdo con lo siguiente:

En la ejecución del contrato No. F36-332-2025, al momento se ha cumplido con la ejecución de los trabajos de campo correspondiente a los levantamientos topográficos de los predios del proyecto. Al momento ya se encuentra superada la motivación que dio origen a la suspensión del contrato ya que los laboratorios de suelos ya se encuentran laborando con normalidad. Por tanto se solicita reiniciar el contrato No F36-332-2025.

Por otro lado, se debe mencionar que al momento se está realizando la elaboración de las propuestas de esquemas de anteproyecto arquitectónico, la cual conforma una actividad muy importante y definitiva dentro del cronograma de ejecución de la consultoría, puesto que la definición de la arquitectura del proyecto, forma parte integral de la ruta crítica del proyecto y esencial para el desarrollo de las

Arq. Luis Antonio Rivadeneira J.
Calle 48 No. 9-126 Popayán Cauca
Correo: arqlarj@gmail.com – Cel 3175102893

ingenierías complementarias. Esta actividad requiere de un tiempo adicional para su elaboración y revisión tanto de la supervisión como de la entidad contratante.

Igualmente, la ejecución de los estudios de suelos del proyecto sólo puede realizarse una vez se haya procedido con la definición y aprobación de los anteproyectos arquitectónicos, por parte de la entidad contratante. Los apiques del estudio de suelos deben realizarse teniendo en cuenta la implantación definida y definitiva en el anteproyecto arquitectónico, esto para dar cumplimiento normativo a la Norma Sismorresistente Colombiana NSR-10.

Aunado a lo anterior se debe mencionar que las ingenierías complementarias del proyecto se les puede dar inicio en firme una vez esté consolidada las propuestas arquitectónicas. Se puede contemplar en desarrollo paralelo al anteproyecto, los predimensionamientos técnicos de cada especialidad, pero como tal, la ingeniería final y de detalle, solo se pueden elaborar con la arquitectura definida.

De acuerdo a lo referido anteriormente, indicamos que para la ejecución optima del proyecto se requiere de un tiempo adicional de 60 días a partir de la firma del acta de reinicio.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

ARQ. LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Contratista

Arq. Luis Antonio Rivadeneira J.
Calle 48 No. 9-126 Popayán Cauca
Correo: arqlarj@gmail.com – Cel 3175102893